

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.001

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1986, aprobó por unanimidad, el Padrón Municipal sobre Impuesto Municipal de Circulación de 1986, aprobó por unanimidad, correspondiente al ejercicio económico de 1986, el cual se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238.3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El anterior Padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para su examen por los interesados que, conforme al artículo 192.1 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones en materia de régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno por espacio de un mes, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 10 de julio de 1986.
 El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 2.002

AYUNTAMIENTO DE AVILA RECAUDACION MUNICIPAL

Don Juan Manuel Macías Lorenzo, Depositario de Fondos de Administración Local y Jefe de los Servicios de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

HACE SABER: Que desde el día 1.º de agosto hasta el 31 de

octubre, ambos inclusive, del corriente año, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos por cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos año 1986, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de la Victoria, número 7, en días hábiles y horario de nueve y treinta a catorce horas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas pendientes quedarán incursas en recargo único, por apremio, del 20 por 100, iniciándose la gestión de cobro mediante procedimiento ejecutivo de apremio.

Se recuerda la conveniencia de domiciliación de pagos en entidades bancarias y Cajas de Ahorro.

Lo que con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se hace público para general conocimiento.

Avila, 10 de julio de 1986.
 El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.
 —El Depositario, *Ilegible*.

Número 1.947

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO DE AVILA NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 825

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero. Calle Tomás Luis de Victoria, 19. Avila.

EMPLAZAMIENTO: Paraje «Puente Nueva». Burgohondo.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea de Alta Tensión a 15 KV. de 25 metros de longitud; conductores: LA.56; apoyos: metálico; aislamiento: amarre; cruzamientos: Camino de Burgohondo.

PRESUPUESTO: 20.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de julio de 1986.
 El Delegado Territorial, accidental, *Ilegible*.

Número 1.925

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Legislación Social SE-591/86, con IMPOSICION DE LA MULTA DE EXTINCION DE LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA DESDE EL DIA 2-5-86, CON REINTEGRO DE LAS CANTIDADES INDEBIDA E INDIRECTAMENTE PERCIBIDAS QUE, EN SU CASO FIJE LA ENTIDAD GESTORA, a la Emprés MARCELINO MARTIN JIMENEZ; cuyo último domicilio fue en LANZHITA, e ignorándose el actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del

artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste de interponer escrito de descargo en la forma establecida en el apartado UNO, del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 3 de julio de 1986.
El Jefe de la Inspección, *Ilegible*.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 24/894, promovidos por don Angel Tardón Puras, representado por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, contra don Frutos Pérez González, vecino de Arévalo, declarado en rebeldía; sobre reclamación de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de la siguiente finca embargada al demandado:

1.—UNA NAVE o local comercial en la planta baja del edificio en la Travesía del Paseo de la Alameda, al teso nuevo, s/n., del casco urbano de Arévalo, que mide 25 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda derecha entrando con nave número 9 de José Pérez, izquierda nave número 7 de Emiliano Carrasco, espalda Paseo de la Luz y frente donde tiene su puerta de entrada, Travesía del Paseo de la Alameda, con una cuota del 55 por ciento. Inscrita al libro 76, folio 122, finca 5.890. Está inscrita a favor del demandado y su esposa doña Justa Martín Villa, para la Sociedad conyugal. Tasada pericialmente en la cantidad de SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de septiembre próximo a

las once y media de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio de tasación, para la cual se señala el día catorce de octubre próximo a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y caso de no existir tampoco postores en la segunda subasta, procédase a celebrar una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día once de noviembre próximo a las once y media de la mañana también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez, *Joaquín Huelin Martínez de Velasco*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.928

—ooOoo—

Ayuntamiento de Narros del Puerto

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 368.568 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 24.750 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 838.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 441.724.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 228.591.

TOTAL INGRESOS: 1.896.633 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 368.568 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 24.750 pesetas.

3. Intereses, 838.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 441.724.

5. 228.591 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.896.633 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Narros del Puerto, a 30 de junio de 1986.

El Alcade, *Marino del Río*.

—1.930

—ooOoo—

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1986.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Blascomillán, a 28 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.931

—ooOoo—

Ayuntamiento de Narros del Puerto

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario; Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio 1985.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación Municipal.

d) Organó ante el que se reclama: Corporación Municipal.

En Narros del Puerto, a 2 de julio de 1986.

El Alcalde, *Marino del Río*.

—1.932

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

Doña María Teresa Manzano Quirós, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una industria destinada a Bar, a emplazar en la calle Juan Manuel Rodríguez, número 20.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961,

se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada, a 12 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.749

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Por don Fernando Cieza Escribano, ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud para la licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a la venta de frutas y otros artículos de alimentación en la calle Alvaro de Luna, número 22, de esta localidad de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público, para que cuantas personas interesadas lo deseen, formulen reclamaciones al respecto, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Arenas de San Pedro, a 26 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.887

Ayuntamiento de Muñogalindo

E D I C T O

Por parte de D.^a Julia Jiménez Jiménez, se ha solicitado licencia para instalación de Comercio Rural y Carnicería, en la finca sin número de la calle Travesía de la Plaza, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñogalindo, a 30 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.915

Ayuntamiento de Vega de Santa María

E D I C T O

Don Alfredo García Fernández, solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino en ciclo cerrado, en unas naves de su propiedad, situadas a 600 metros del casco urbano.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vega de Santa María, a 30 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.916

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Aprobado por esta Corporación con el quorum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Avila, por un importe de 64.494.244 pesetas, destinado a financiar las siguientes obras:

—Pavimentación de calles; Construcción de nichos en cementerío; 2.^a fase Polideportivo; Aumentos Centro Tercera Edad; Reparación Casa Consistorial; Reparación Mercado de Abastos; Biblioteca; Centro de la Juventud; Matadero Comarcal; Camión frigorífico; Mejora red agua y saneamiento; Adquisición terrenos obras tercera fase aguas, con los siguientes particulares:

—El tipo de interés anual, será

de 11,75 por 100 y una comisión de apertura de 5 por mil.

—El plazo de amortización será de 12 años, con amortizaciones semestrales.

En garantía de su reintegro quedan afectados los ingresos que produzcan la tasa por suministro de agua potable y de recogida de basuras.

Queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme lo previsto en el artículo 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arenas de San Pedro, a 1 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.942

Ayuntamiento de Burgoñondo

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 3 de julio del corriente, acordó: Aprobar los Padrones para la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y de la tasa por Servicio de Recogida de Basuras, correspondientes al presente año.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días siguientes desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Burgoñondo, a 5 de junio de 1986.

El Alcalde, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—1.986

Ayuntamiento de Velayos

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 por un importe de seis millones doscientas setenta y seis mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 940.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 280.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.240.840.

4. Transferencias corrientes, 1.560.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 854.414.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.

Total, 6.276.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.520.036 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.807.204 pesetas.

3. Intereses, 308.666 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.062.760 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 577.334 pesetas.

Total, 6.276.000 pesetas.

En Velayos, a 1 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.919

Ayuntamiento de Crespos

E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para la pavimentación de las calles del Tejar y Ronda del Pueblo, en Crespos, que fue adoptado por la Comisión en Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1986.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Crespos, a 2 de julio de 1986.

El Alcalde, *Alvaro López Alonso*.

—1.920

Ayuntamiento de Gotarrendura

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, las cuentas: General del Presupuesto; Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y auxiliares, todas ellas referidas al ejercicio de 1985. Durante dicho período se admiten las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, las cuales se formularán por escrito.

Gotarrendura, 1 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.921

Ayuntamiento de Burgoñondo

A N U N C I O

Por don Jesús Martín Mancebo, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de almacenamiento de gas propano para servicio de Bar Restaurante Mirasierra, en la carretera de Avila a Casavieja, p. k. 35, en este término de Burgoñondo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que cuantos se consideren de algún modo perjudicados por ello, puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgoñondo, 23 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—1.943

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley

7/85 y demás disposiciones vigentes, se encuentran expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, las Cuentas, General del Presupuesto Ordinario; la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1985, en unión de sus antecedentes y justificantes, para que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, se puedan presentar por escrito, reparos u observaciones contra las mismas por los interesados legítimos.

Nava de Arévalo, 3 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.944

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente instruido al efecto de proceder a la enajenación de un inmueble de su propiedad, sito en la calle Soportales, número 28, de Cuevas del Valle, se somete el mismo a Información Pública por el plazo de quince días, estando a disposición de cuantas personas se consideren interesadas en las Oficinas Municipales, pudiendo formularse las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, durante el plazo mencionado.

En Cuevas del Valle, a 4 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.954

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

E D I C T O

Por doña María Teresa González Peñafiel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Juegos Recreativos, en la calle Avenida José Antonio, número 19, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Tiétar, a 2 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.962

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

E D I C T O

Por don Amador Martín García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café Bar-Pub, en la calle Avenida de José Antonio, número 52, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Tiétar, a 2 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.963

Ayuntamiento de Medinilla

E D I C T O

Don Rufino Gómez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Medinilla.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto Municipal y anual de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por 15 días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Medinilla, 27 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.955

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Or-

dinario para 1986, por un importe de un millón novecientas setenta y siete mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 311.600.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 50.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 120.000.
 4. Transferencias corrientes, 630.400 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 800.000.
- Total, 1.977.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 680.111 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.086.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 24.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, pesetas 156.889.

Total, 1.977.000 pesetas.

En San Bartolomé de Béjar, 30 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.956

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DEL DÍA 2 DE JULIO DE 1986.

1. ACTA ANTERIOR.— Fue aprobado el acta de la sesión anterior.

2. HACIENDA.— Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe de 470.596 pesetas.

3. URBANISMO.— Se otorgan ocho licencias de obras menores.

4. OTROS ASUNTOS.— Se adoptaron los siguientes acuerdos: Se otorga licencia de apertura de un kiosco.

Se autoriza la instalación de agua potable en un inmueble.

Se conceden dos licencias para ocupar aceras con mesas y sillas.

Candeleda, 3 de julio de 1986.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.
El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—1.957

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprabo por el Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones que regirán en la Subasta de 502 pinos, 148 metros cúbicos. Lote 1.º/86, de Trazo Camino, se exponen al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Guisando, 27 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegibe*.

—1.964

Ayuntamiento de Guisando

A N U N C I O

SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la apertura de Picas presentadas optando a la subasta siguiente:

502 pinos, 148 metros cúbicos. Trazo de Camino, Inaplazable.

Lote 1.º/86, Cuartel B, Tramo IV, Rodal 3.

Precio de tasación Base: pesetas 251.600. Índice: 314.500 pesetas. Fianza provisional, 7.548 pesetas. Hora de subasta: las 12 horas.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a la subasta indicada, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jura-

da que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—Año 1986.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.

—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento es con revisión de cubicación y la entrega es en cargadero en blanco.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 27 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegibe*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de 19, en nombre propio (o en representación de lo que acredita con), según proceda, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número del día de de 19, relativa a del Ayuntamiento de Guisando, se compromete a efectuar dicho con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—1.965

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

A N U N C I O

Durante el plazo de ocho días hábiles se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de servir de base en el Concurso para la adjudicación del servicio de Chófer, para la conducción del vehículo del Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares y otros trabajos en esta localidad.

Santa María del Tiétar, 5 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegibe*.

—1.976

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE CONDUCCION DEL VEHICULO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DOMICILIOS PARTICULARES EN ESTA LOCALIDAD.

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno se anuncia el siguiente Concurso.

1. **OBJETO.**—Es objeto del concurso que en su día se celebre, la adjudicación del servicio de Conductor del vehículo camión, de la propiedad de este Ayuntamiento, con destino a la recogida de basuras de los domicilios particulares en esta localidad; así como realizar trabajos, como obrero, que se le designarán por la Alcaldía Presidencia durante tres horas diarias, excepto los lunes y día siguiente a festivos.

2. **CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROPONENTES.**—Ser vecinos de esta localidad, residir en la misma, encontrarse en posesión del permiso de conducir Clase 1.ª, referido a los señores que han de prestar el servicio o trabajo.

Los proponentes pueden acompañar certificados de haber prestado esta clase de servicios con otras empresas o contratadas.

3. **TIPO DE TASACION.**—El tipo de tasación se fija en la cantidad de 840.000 pesetas anuales y las proposiciones o plicas se efectuarán a la baja.

4. **DURACION DEL CONTRATO.**—El servicio a que se refiere

este anuncio y que se indica en la cláusula 1.ª, se efectúa por un año, dando principio dentro de los cinco días de la adjudicación definitiva; si bien dicho servicio puede ser prorrogado por años sucesivos de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

5. GARANTIAS.— Provisional para optar a la subasta, el 3 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, del 6 por 100 del precio en que sea adjudicado el concurso.

6. PRESENTACION DE PLIEGOS.— Se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 13 horas, días laborables y se ajustarán al modelo que al final se inserta. A la proposición o en sobre aparte se acompañará carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. PLIEGO DE CONDICIONES.— Consta en el expediente y se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. APERTURA DE PLIEGOS.— En la Casa Consistorial, habilitada al efecto, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

9. MESA DE SUBASTA.— El señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, Concejal que se designe por la Presidencia y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

9. GASTOS.— Serán de cuenta del adjudicatario, anuncios, escrituras, importe de los Seguros Sociales, etc.

10. SEGUNDO CONCURSO.— De resultar desierto este concurso, se celebrará uno segundo, que tendrá lugar a los cinco días hábiles del primero, a la misma hora, tipo y condiciones.

Santa María del Tiétar, 5 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, en relación con el concurso anun-

ciado en el Boletín Oficial de esta Provincia, número de fecha, sobre la adjudicación del servicio de Conductor del vehículo destinado al servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares, en esta localidad de Santa María del Tiétar, y trabajos a realizar según el Pliego de Condiciones, se comprometo a realizar los mismos con sujeción estricta a dicho Pliego de Condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Santa María del Tiétar, a de de 1986.

El Proponente.

—1.977

Ayuntamiento de Donjimeno

A N U N C I O

El próximo día veinte (domingo), a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para el arriendo del Almacén Granero propiedad municipal, pajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. LOCAL OBJETO DE ARRENDAMIENTO.— Un edificio sito en el casco urbano de este pueblo, en la calle Cabezas, número 19, dedicado a Almacén Granero, con una capacidad de 2.200 toneladas métricas.

El almacén se encuentra electrificado y con fuerza para la descarga, carga y elevación de granos.

Junto al mismo se encuentra instalada una Báscula Municipal, que se pone al servicio del almacén objeto de arrendamiento con una capacidad de 40.000 kilos.

SEGUNDA. PERIODO DE ARRENDAMIENTO.— El local almacén se arrienda por un periodo de seis meses, que se halla comprendido desde el primero de agosto de 1986, al 31 de enero de 1987, quedando prorrogado automáticamente siempre y cuando que una de ambas partes no denuncie a la otra con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento, o bien la parte arrendataria desee prorrogarle por algún mes más, pero deben entenderse que cualquier tipo de prórroga será por un periodo mínimo de meses completos.

TERCERA. PRECIO DE TASACION MENSUAL PARA LA SUBASTA.— Se tiene fijado el precio de tasación mensual inicial para la subasta de sesenta mil pesetas. Las proposiciones que contengan cantidades inferiores quedarán anuladas en el acto de la subasta.

CUARTA. ADJUDICACION.— Será adjudicado a la proposición que contenga mejor oferta económica.

No se tendrán como válidas aquellas que contengan, conceptos, que no sean pesetas.

QUINTA. CONSTITUCION DE LA MESA.— Estará presidida por el señor Alcalde, con asistencia de Concejales y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

SEXTA. ESTADO DE CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO.— El local almacén granero se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, limpio, y adecuado para la recepción de cereales, así como la Báscula Municipal, y en tal estado se entrega al arrendatario.

SEPTIMA. RESCISION DE CONTRATO Y ENTREGA DEL ALMACEN.— La persona, Corporación, Sindicato, S. A. T., Cooperativa u Organismo de cualquier naturaleza que, resultare adjudicatario devolverá tanto el local almacén como la Báscula Municipal en el mismo estado de funcionamiento que lo ha tomado, debiendo dejarlo barrido y limpio.

El incumplimiento de la presente cláusula, llevará la responsabilidad económica del arrendatario de hacer frente económicamente a todos cuantos gastos se ocasionen de la naturaleza que haya lugar hasta la ejecución de lo acordado.

OCTAVO. PAGO RENTA.— El pago de la renta será mediante mensualidades adelantadas, y la hará efectivo el arrendatario en la cuenta de la Caja de Ahorros de Arévalo de este Ayuntamiento, en el periodo comprendido entre

NOVENA. DESAHUCIO.— Se el primero y cinco de cada mes. rá motivo de desahucio por falta de cumplimiento de cualquiera de las causas siguientes:

- La falta de pago de la renta para la fecha establecida.
- El destinar el Local a usos distintos de almacenaje de granos.

c) Llevar a efecto obras sin la previa Licencia Municipal.

d) El subarriendo del mismo.

e) La alteración del local en la forma que se encuentra.

DECIMA. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, en las horas de oficina, hasta las trece horas del día veinte, y serán abiertas en el acto de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se describe y en sobre cerrado.

Donjimenó, 1.º de julio de 1986.

El Alcalde, *Hermenegildo Ca. nora Rodríguez*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, natural de, y domiciliado en la calle de, o en nombre y representación de, con C. I. F. número, opta la subasta para el arriendo del Local Almacén-Granero propiedad del Ayuntamiento de Donjimenó, con la cantidad mensual de, pesetas y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económicas Administrativas.

.....; de de 1986.

El Interesado.

—2.024

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

A N U N C I O

A las dieciocho horas treinta minutos, del día 4 de agosto del presente año, se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento de la explotación de las fincas rústicas de masa común, de la propiedad municipal, que han sido agrupadas en los lotes que a continuación se expresan, y cuyo precio de tasación a cubrir, para cada uno de ellos también se expresa:

LOTE UNO: Con una superficie de 10, 11, 16 hectáreas. Le componen las parcelas 255, 257, 250, 333 y 333, en los parajes, criadillas, trampales, trampales, quesos y quesos, respectivamente.—

Tasación a cubrir: 70.000 pesetas.—Duración de los aprovechamientos: desde el 30.9.86 al 30.9.1992.

LOTE DOS: Con una superficie de 3, 63, 79 hectáreas. Le componen las parcelas números 61, 173 y 171, en los parajes: llanos, caleriza y cuatro rayas, respectivamente.—Tasación a cubrir: 35.000 pesetas. Duración de los aprovechamientos: desde el 30.9-1986 al 30.9.1992.

LOTE TRES: Con una superficie de 7, 59, 79 hectáreas. Le componen las parcelas 9, 26 y 20, en los parajes: pájara, linde gorda y carrera ancha, respectivamente.—Tasación a cubrir: 60.000 pesetas. Duración de los aprovechamientos: desde el 30-9.1986 al 30.9-1992.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, acompañando a los mismos carta de pago de haber depositado en 3 por 100 del importe de la tasación de cada lote al que se licite, y declaración jurada, de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna.

Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta cinco minutos antes de la fijada para la apertura de las mismas, debiendo ser presentado en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados.

Los gastos del expediente, serán en su totalidad por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Para poder concurrir a la subasta, será requisito indispensable ser residente y agricultor en esta localidad de Bernuy Zapardiel.

Las fianzas provisional y definitiva a depositar, son las consignadas en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Si todos o alguno de los lotes de fincas objeto de la presente subasta quedare desierto en la primera que ese celebre, tendrá lugar una segunda, el día 11 de agosto de 1986, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas

condiciones y tasación con que se celebre la primera.

Bernuy Zapardiel, 3 de julio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.025

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

E D I C T O

Una vez expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1986, durante el plazo reglamentario, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Queda definitivamente aprobado.

Presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 949.713.
2. Impuestos indirectos, pesetas 307.450.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 528.905.
4. Transferencias corrientes, 1.082.701 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.153.055.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 151.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 900.000 pesetas.
- Total, 6.072.824 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.412.524 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.286.860 pesetas.
3. Intereses, 75.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.202.440.
 9. Variación de pasivos financieros, 96.000 pesetas.
- Total, 6.072.824 pesetas.

En San Vicente de Arévalo, 23 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1999